



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIU

Referencia:	2022/5P/CIU
Procedimiento:	Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Nº 2022/5P/CIU

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, celebrará sesión Ordinaria, en Aula Centro Formación y Empleo, el día 20/04/2022 y a las 17:30 horas, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/5P/CIU.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2022 Y 14 Y 22 DE MARZO DE 2022.

2. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2022/3238M.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO DE APROBACIÓN VERSIÓN MODIFICADA DEL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN Nº 10 PGMO Y DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN ELLA CONTENIDO

3. SECRETARIA.

Referencia: 2021/479D.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ADJUDICAR A STV GESTIÓN, S.L. EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA

4. SECRETARIA.

Referencia: 2022/2510J.

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LUCHAR CONTRA LOS DESPERFECTOS URBANOS ASOCIADOS AL VANDALISMO.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIU**

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.